

DEPARTAMENTO DE NORMAS Y ESTUDIOS

ACC 860893 / DOC 619648 /

**AUTORIZA A LENOR CHILE LTDA., COMO
ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN PARA LOS
PRODUCTOS ELÉCTRICOS DE USO EN
ALUMBRADO PÚBLICO QUE SE INDICAN. /**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1552 /

SANTIAGO, 10 JUL 2013

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.410, Orgánica de esta Superintendencia; el Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el Reglamento para la Certificación de Productos Eléctricos y de Combustibles; y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1° Que mediante carta O.P. N° 8821 de fecha 24.05.2013, la empresa LENOR CHILE LTDA., representada por el Sr. Gabriel Morales Silva, ingresó a esta Superintendencia una solicitud de autorización como Organismo de Certificación de Productos Eléctricos de uso en Alumbrado Público, presentando la documentación que establece el artículo 14°, del D.S. N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, y la Resolución Exenta N° 109 de fecha 11.01.2011.

2° Que con fecha 08.05.2013, el Instituto Nacional de Normalización (INN), con Referencia 4200-0516-13, comunica aprobación de acreditación (CP 083), válido desde el 08.05.2013 hasta el 06.05.2017, reconociendo la competencia del Organismo de Certificación LENOR CHILE LTDA., de acuerdo al convenio INN-SEC, como Organismo de Certificación de Productos, en la norma NCh2411.Of2003, "Requisitos generales para organismos que operan sistemas de certificación de productos", para el área Productos Eléctricos, para la realización de las certificaciones detalladas en el formulario adjunto F407-08-03 v03, que especifica el alcance de la acreditación del organismo en cuestión.

3° Que con fecha 15.10.2012, el Organismo Argentino de Acreditación (OAA), extiende el alcance de la Acreditación del Laboratorio de Ensayos de LENOR S.R.L. N° LE-013, válido desde el 15.10.2012 hasta el 08.06.2014, reconociendo la competencia del Organismo de Certificación LENOR CHILE LTDA., para la realización de las certificaciones detalladas en el formulario adjunto F01-(DC-LE-01)v3. F.e.V=mayo-2010, el cual incluye los productos eléctricos de uso en Alumbrado Público considerados en la presente resolución.

26

4° Que mediante el Certificado de Acreditación de Laboratorio de Ensayos, N° L0095, otorgado por el Organismo Chino de Acreditación China National Accreditation Service for Conformity Assessment (CNAS), cuya validez se extiende desde el 03.11.2011 hasta el 10.03.2014, se reconoce la competencia de GUANGZHOU VKAN CERTIFICATION AND TESTING INSTITUTE (CVC), para la realización de los ensayos detallados en el formulario adjunto CNAS-PD19/06-A/3, que especifica el alcance de la acreditación del laboratorio en cuestión.

5° Que LENOR CHILE LTDA., cuenta con autorizaciones vigentes R.E. N°s: 233, 569, 570, 3643, 127, 307, 518, 2881 y 290, de fechas 14.02.2008, 26.03.2009, 26.03.2009, 07.12.2010, 12.01.2011, 01.02.2011, 17.02.2011, 13.10.2011 y 16.02.2012; respectivamente, como Organismo de Certificación de Productos Eléctricos, como lo indica el artículo 14°, letra e), Capítulo VI, del D.S. N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

6° Que LENOR CHILE LTDA., mantiene vigente un convenio o contrato de prestación de servicios con el Laboratorio de Ensayos LENOR S.R.L., de Argentina, como lo establece el artículo 18°, del D.S. N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

7° Que LENOR CHILE LTDA., mantiene vigente desde el año 2010, un convenio o contrato de prestación de servicios con el Laboratorio de Ensayos GUANGZHOU VKAN CERTIFICATION AND TESTING INSTITUTE (CVC), de China, como lo establece el artículo 18°, del DS N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

8° Que los antecedentes presentados por LENOR CHILE LTDA., cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 14° del D.S. N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, para desarrollar la actividad de Organismo de Certificación de Productos Eléctricos.

9° Que los antecedentes presentados por LENOR CHILE LTDA., cumplen con los requisitos técnicos y legales establecidos por esta Superintendencia para el uso de Informes de Ensayos de Laboratorios de Ensayos Extranjeros, según lo establecido en el artículo 18°, del D.S. N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

10° Que de acuerdo a lo informado por la Unidad de Alumbrado Público del Departamento de Normas y Estudios, mediante Formulario de Auditoría de Organismos de Certificación N° ACC 860350 / DOC 619024, de fecha 27.06.2013 y el Informe Técnico N° ACC 860352 / DOC 619025, de fecha 04.07.2013, se concluye que LENOR CHILE LTDA., cumple con lo dispuesto en el artículo 3°, N° 14, de la Ley N° 18.410, de 1985, Orgánica de la Superintendencia, y con los artículos 14° y 18° del D.S. N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

RESUELVO:

1° Autorízase a la empresa LENOR CHILE LTDA., RUT: 76.955.780-6, con domicilio en Ventura Lavalle N° 681, comuna de Santiago, representada por el Sr. David Pino Morales, como Organismo de Certificación, para otorgar Certificados de Aprobación e Informes de Rechazo, para los productos eléctricos de uso en Alumbrado Público, indicados en la TABLA I, siguiente:

TABLA I

Producto	Área	Resolución Ministerial / Año	Normas de Ensayos	Protocolo de análisis y/o ensayos de SEC	Sistemas de Certificación D.S. N° 298
Luminaria para Alumbrado Público	Seguridad	32/2008	IEC 60598-2-3: 2002 IEC 60598-1: 2008 IEC 60529:2001	PE N° 5/07	1, 2, 3, 4, 5 y 6
Lámpara de Descarga con vapor de Sodio a Alta Presión	Seguridad y Desempeño	32/2008	IEC 62035:2003 IEC 60662:2002	PE N°5/08	1, 2, 3, 4, 5 y 6
Lámpara de Descarga con vapor de Sodio a Baja Presión	Seguridad y Desempeño	32/2008	IEC 62035:2003 IEC 60192:2001	PE N°5/09	1, 2, 3, 4, 5 y 6
Balasto para Lámparas de Descarga con vapor de Sodio a alta presión, Sodio a baja presión, Mercurio a alta presión y Haluros Metálicos	Seguridad y Desempeño	32/2008	IEC 61347-2-9: 2006 IEC 61347-1: 2007 IEC 60923:2006 NCh 3110. Of2008	PE N° 5/10	1, 2, 3, 4, 5 y 6
Lámpara de Descarga con vapor de Mercurio a Alta Presión	Seguridad y Desempeño	32/2008	IEC 62035:2003 IEC 60188:2001	PE N°5/11	1, 2, 3, 4, 5 y 6
Lámpara de Descarga con vapor de Haluros Metálicos	Seguridad y Desempeño	32/2008	IEC 62035:2003 IEC 61167:1998	PE N°5/12	1, 2, 3, 4, 5 y 6
Módulos LED para uso en Alumbrado Público	Seguridad	687/2011	IEC 62031: 2008-01	PE 5/13	1, 2, 3, 4, 5 y 6
Dispositivos de control electrónicos para Módulos LED de uso en Alumbrado Público	Seguridad y Desempeño	687/2011	IEC 61347-2-13: 2006-05 IEC 62384: 2011-03	PE 5/14	1, 2, 3, 4, 5 y 6

2° Autorízase al Organismo de Certificación LENOR CHILE LTDA., RUT: 76.955.780-6, para emitir Certificados de Aprobación e Informes de Rechazo, utilizando los Informes del Laboratorio de Ensayos extranjero LENOR S.R.L., con domicilio en el extranjero, correspondiente a Fraga N° 979, Buenos Aires, República de Argentina, según lo establece el artículo 18°, del D.S. N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, para los productos eléctricos indicados en la TABLA II, siguiente:

TABLA II

Producto	Área	Resolución Ministerial / Año	Normas de Ensayos	Protocolo de análisis y/o ensayos de SEC	Sistemas de Certificación D.S. N° 298
Luminaria para Alumbrado Público	Seguridad	32/2008	IEC 60598-2-3: 2002 IEC 60598-1: 2008	PE N° 5/07	1, 2, 3, 4, 5 y 6
Lámpara de Descarga con vapor de Sodio a Alta Presión	Seguridad	32/2008	IEC 62035:2003	PE N°5/08	1, 2, 3, 4, 5 y 6
Lámpara de Descarga con vapor de Sodio a Baja Presión	Seguridad	32/2008	IEC 62035:2003	PE N°5/09	1, 2, 3, 4, 5 y 6
Balasto para Lámparas de Descarga con vapor de Sodio a alta presión, Sodio a baja presión, Mercurio a alta presión y Haluros Metálicos	Seguridad	32/2008	IEC 61347-2-9: 2006 (*) IEC 61347-1: 2007 (*)	PE N° 5/10	1, 2, 3, 4, 5 y 6
Lámpara de Descarga con vapor de Mercurio a Alta Presión	Seguridad	32/2008	IEC 62035:2003	PE N°5/11	1, 2, 3, 4, 5 y 6
Lámpara de Descarga con vapor de Haluros Metálicos	Seguridad	32/2008	IEC 62035:2003	PE N°5/12	1, 2, 3, 4, 5 y 6
Módulos LED para uso en Alumbrado Público	Seguridad	687/2011	IEC 62031: 2008-01	PE 5/13	1, 2, 3, 4, 5 y 6
Dispositivos de control electrónicos para Módulos LED de uso en Alumbrado Público	Seguridad y Desempeño	687/2011	IEC 61347-2-13: 2006-05 IEC 62384: 2011-03 (*)	PE 5/14	1, 2, 3, 4, 5 y 6

OBSERVACIONES:

(*) Normas IEC 61347-2-9 e IEC 61347-1, completa con las siguientes excepciones: Cláusula 13: Ensayo de duración térmica de los bobinados de los balastos, del Capítulo 13.

(*) Norma IEC 62384, completa con las siguientes excepciones: Cláusula 11: Impedancia en audiofrecuencias, del Capítulo 11.

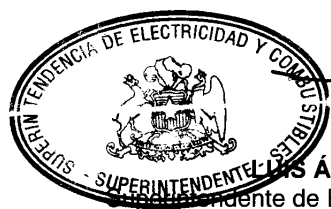
3° Autorízase al Organismo de Certificación LENOR CHILE LTDA., RUT: 76.955.780-6, para emitir Certificados de Aprobación e Informes de Rechazo, utilizando los Informes del Laboratorio de Ensayos extranjero GUANGZHOU VKAN CERTIFICATION AND TESTING INSTITUTE (CVC), con domicilio en el extranjero, correspondiente al N° 3, Tiantaiyi Road, Kaitai Avenue, Science City, Guangzhou, Guangdong, China, según lo establece el artículo 18°, del D.S. N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, para los productos eléctricos que se indican en la TABLA III, siguiente:

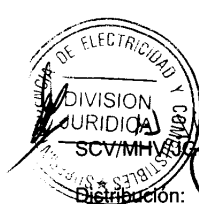
TABLA III

Producto	Área	Resolución Ministerial / Año	Normas de Ensayos	Protocolo de análisis y/o ensayos de SEC	Sistemas de Certificación D.S. N° 298
Luminaria para Alumbrado Público	Seguridad	32/2008	IEC 60598-2-3: 2002 IEC 60598-1: 2008	PE N° 5/07	1, 2, 3, 4, 5 y 6
Lámpara de Descarga con vapor de Sodio a Alta Presión	Seguridad y Desempeño	32/2008	IEC 62035:2003 IEC 60662:2002	PE N°5/08	1, 2, 3, 4, 5 y 6
Lámpara de Descarga con vapor de Sodio a Baja Presión	Seguridad	32/2008	IEC 62035:2003	PE N°5/09	1, 2, 3, 4, 5 y 6
Balasto para Lámparas de Descarga con vapor de Sodio a alta presión, Sodio a baja presión, Mercurio a alta presión y Haluros Metálicos	Seguridad	32/2008	IEC 61347-2-9: 2006 IEC 61347-1: 2007	PE N° 5/10	1, 2, 3, 4, 5 y 6
Lámpara de Descarga con vapor de Mercurio a Alta Presión	Seguridad	32/2008	IEC 62035:2003	PE N°5/11	1, 2, 3, 4, 5 y 6
Lámpara de Descarga con vapor de Haluros Metálicos	Seguridad y Desempeño	32/2008	IEC 62035:2003 IEC 61167:1998	PE N°5/12	1, 2, 3, 4, 5 y 6
Módulos LED para uso en Alumbrado Público	Seguridad	687/2011	IEC 62031: 2008-01	PE 5/13	1, 2, 3, 4, 5 y 6
Dispositivos de control electrónicos para Módulos LED de uso en Alumbrado Público	Seguridad	687/2011	IEC 61347-2-13: 2006-05	PE 5/14	1, 2, 3, 4, 5 y 6

2° La presente Resolución será válida mientras el Organismo de Certificación LENOR CHILE LTDA., cumpla con los requisitos establecidos en las disposiciones reglamentarias vigentes, y los Laboratorios de Ensayos extranjeros mantengan vigente su acreditación, a través de un miembro signatario del acuerdo multilateral de reconocimiento de la Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios (ILAC: International Laboratory Accreditation Cooperation); según lo establece el artículo 18° del D.S. N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


SUPERINTENDENTE: **LUIS ÁVILA BRAVO**
Superintendente de Electricidad y Combustibles


SCV/MHV/JGF/ESG/JPC/DAB/dab
Distribución:

- LENOR CHILE LTDA.
- Archivo DNE TIMES (Resoluciones 2013: Autorización. OC Lenor OP 8821-2013.)
- Pagina Web de SEC
- Oficina de Partes
- Transparencia Activa
- Caso N°: **202872**